Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Presenta fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Eliseo Gómez, firmante de la oferta – folio 27. **Cumple.**
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes – RUC)	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Presenta fotocopia simple de la Cédula de Tributaria de la Empresa – folio 27. **Cumple.**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 3726/14 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Presenta Declaración Jurada – folio 10. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 3726/14.	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Presenta Declaración Jurada – folio 11. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE N° 1361095 – folio 25. **Cumple.**
<u>Autorización del Fabricante</u> conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: **Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.** **En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.** **Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.**	
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Para la marca **ACER, HEWLETT PACKARD Y TOSHIBA**: Presenta Original de la Nota emitida por SOL CONTROL SRL, fechada el 03/08/2015, a través de la cual autoriza a BIOS INFORMÁTICA a ofertar productos de las marcas Acer, HP y Toshiba; la misma se halla firmada por Alfredo López – Socio Gerente. No presenta las autorizaciones que conceden las empresas Fabricantes a SOL CONTROL SRL. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Dolderi
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Ramírez
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Gómez
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Porentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Legal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC. Para la marca **WELI**: No presenta documentos que lo faculte a ofertar esta marca. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
HADAMI SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de HADAMI S.A. – Constancia SIPE Nº 1360815 – folio 2. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de HPTI Sistemas y Equipamientos SA – Constancia SIPE Nº 1361072 – folio 11. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de SOFTSHOP SA – Constancia SIPE Nº 1360948 – folio 07. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de J. FLEISCHMANy Cía. SRL – Constancia SIPE Nº 1361153 – folio 09. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de EXCELSIS SACIG – Constancia SIPE Nº 1360825 – folio 40. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de PARASOFT SA. – Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de PRINTEC SA – Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. – Constancia SIPE Nº 1361036 – folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA. Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4 **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de SERVIPRO SRL – Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 01. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta copia Autenticada del Acta de Constitución de la Empresa OFFICE COMPU – folios 70 al 92. **Cumple.**
PARASUR SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de PARASUR S.A. – Constancia SIPE Nº 1361170 – folio 7. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de PIRO'Y SA. – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de OPTIMUS SRL – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de DATA SYSTEMS SAECA – Constancia SIPE Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de DATALAB SA – Constancia SIPE Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de COMTEL SA – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
HADAMI SA	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y C.I. del Sr. Won Ki Chung firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1360815 – folio 2. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Se constata en el SIPE la copia de la Cédula Tributaria de la empresa y la C.I. de Lorena Elina Aldama Ferreira, firmante de la oferta. Constancia SIPE Nº 1361072 – folio 11. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta copia autenticada de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Miguel Paats y Juan Cazenave, ambos firmantes de la oferta – folios 11 y 12. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y C.I. del Fernando Bazán, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361153 – folio 9. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta copia simple de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damien Dordan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gabriel Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jhenny Valdez
Jefe de Dpto. Monitor Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Raúl Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	Identidad de Eliseo Hilario Gómez Romero, firmante de la oferta – folio 27. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Pablo Daniel Enciso, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE la copia de la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad de Raúl Heisecke, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se constata en el SIPE la copia de la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad de Enzo Rodrigo Miranda, firmante de la oferta. Constancia SIPE Nº 1361036 – folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE la copia de la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad de Osvaldo Eduardo Nieto Nieburh, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Oscar Dobronich, firmante de la oferta. Constancia SIPE Nº 1361096 - folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta copia autenticada de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Constancia del RUC – folios 67 al 69, igualmente presenta copia autenticada de la Cedula de Identidad de José Ángel Galli, firmante de la oferta – folio 96. **Cumple.**
PARASUR SA	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la Empresa – Constancia SIPE Nº 1361170 – folio 07 y presenta fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de Cintia E. Robledo – folio 17. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE, la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Abelardo Brugada Ferrari, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE, la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Luis Adolfo Rodríguez Coronel, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE, la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de José María Flecha Cosp, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 13611003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Se constata en el SIPE, la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Mirtha Justina Morinigo de Rojas, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE, la copia de la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Orlando Gilardoni, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
HADAMI SA	Presenta fotocopia autenticada del Poder General de Representación otorgado a favor de Won Ki Chung – folios 12 al 20. **Cumple**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Lorena Elina Aldama Ferreira – Constancia SIPE Nº 1361072 – folio 11. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Miguel Paats y Juan Cazenave – Constancia SIPE Nº 1360948 – folio 7. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Se constata en el SIPE el Poder Especial de Representación otorgado a favor de Fernando Bazán – Constancia SIPE Nº 1361153 – folio 9. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Se constata en el SIPE el carácter de Director de Héctor Pérez – Constancia SIPE Nº 1360828 – folio 40. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Pablo Daniel Enciso – Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE el Acta de Asamblea a través de la cual se designa Director a Raúl Heisecke – Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se constata en el SIPE el Poder Especial p/ Licitaciones otorgado a favor de Enzo Rodrigo Miranda Nuñez, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1361036 – folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE el Poder otorgado por la empresa a favor de Enzo Rodrigo Miranda Núñez – Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE el carácter de Director del Sr. Oscar Dobronich – Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 1. **Cumple.**

Lic. Daiana Dolan C.
Coordinador - J.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Luis Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos
Director J.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salduvar
Referente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

OFFICE COMPU SA	Presenta copia autenticada del Poder Especial para Representar otorgado por la empresa a favor de José Ángel Galli Elizeche – folios 93 al 95. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta copia autenticada del poder especial otorgado a favor de Cintia Ester Robledo – folios 14 al 16. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE el carácter de Representante Legal de Abelardo Brugada Ferrari – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Luis Adolfo Rodríguez Coronel – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de José María Flecha Cosp – Constancia SIPE Nº 1361003 – folio 4. **Cumple.**
DATALAB SA	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Mirta Justina Morinigo de Rojas – Constancia SIPE Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE el Poder otorgado a favor de Orlando Gilardoni – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 3726/14 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
HADAMI SA	Presenta Declaración Jurada – folio 21. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta Declaración Jurada – folio 10. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta Declaración Jurada – folio 8. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta Declaración Jurada – folio 12. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta Declaración Jurada – folios 134 y 136 al 141. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada, Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada, Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Presenta Declaración Jurada – folio 24. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta Declaración Jurada – folio 13. **Cumple**
PARASUR SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361170 – folio 7. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Presenta Declaración Jurada – folio 14. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 3726/14.	
HADAMI SA	Presenta Declaración Jurada – folio 22. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta Declaración Jurada – folio 12. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta Declaración Jurada – folios 9 al 10. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta Declaración Jurada – folio 143. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada, Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES	Presenta Declaración Jurada – folio 24. **Cumple.**

Econ. Gustavo F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Carlos Chuhu Palacios
Director de Tecnologías de Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Valdez
Jefe de Proc. Contr. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soto
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Asistente Jurídica
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

SRL	
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta Declaración Jurada – folio 14. **Cumple.**
PARASUR SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361170 – folio 7. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
HADAMI SA	Se constata en el SIPE la Declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1360815 – folio 2. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 28/07/2015 - folio 15. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Se constata en el SIPE la declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1360948 – folio 7. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	No presenta, El Comité de Evaluación solicitará la remisión de este Documento.
EXCELSIS SACIG	Se constata en el SIPE la declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1360828 – folio 40. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE la presentación de la Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
DONTEC SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario, ambos vigentes a la fecha de apertura de esta Licitación – Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se constata en el SIPE la Declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361036 – folio 23. **Cumple**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del IVA vencida, igualmente el Certificado de Cumplimiento Tributario vencido – Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. El Comité de Evaluación solicitará la remisión de este Documento.
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE la presentación de la Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario con Vencimiento 14/08/2015 - folio 98 y copia autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de junio – folio 102. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario - folio 13. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE la presentación de la Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE la declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta copia autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de junio – folios 10 y 11. **Cumple.**
DATALAB SA	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario con folio 13 y se constata en el SIPE la declaración del IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE la presentación de la Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de junio – Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**

Econ. Guillo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Marín Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

<u>Autorización del Fabricante</u> conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

HADAMI SA	Para la marca **SINDOH**: Presenta fotocopia autenticada de la Autorización expedida por SINDOH Co. Ltd., en la ciudad de Seúl – Corea, en fecha 04/03/1015, posee sello de seguridad de la firma de Hee Sun Pyo – Presidente, a favor de HADAMI S.A., con validez de 1 (un) año, donde se indica que la misma es Distribuidor Autorizado para todo el territorio de la República del Paraguay, con facultades de comercializar los productos fabricados por SINDOH Co. Ltd. Se adjunta copia autenticada del Certificado Notarial realizado en la ciudad de Seúl Corea, emitida en fecha 03/03/2015, en idioma inglés y coreano (sin traducción); con Apostillado realizado en el Ministerio de Justicia de la República de Corea en fecha 04/03/2015, firmado por Park Hee Sang; con sello de Mesa de Entrada de la Dirección General de los Registros Públicos – Registro Público de Comercio con N° de Entrada 6189864 en fecha 13/05/2015 (reing. 25/05/2015), firmado por Enrique Silguero – Aux. Administrativo y Marcelo A. Paredes – Jefe DGRP, con sello del Poder Judicial – Registro Público de Comercio – Sección 22 – folios 24 al 28. **<u>Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.</u>**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	**Para la marca PLUSTEK:** Presenta copia simple de la Certificación expedida PLUSTEK, a través de la cual reconoce a la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos SA como Distribuidor Autorizado para todo el territorio de Paraguay, con potestades de comercializar los productos de su marca, la misma se halla fechada el 05/07/2015 con 1 (un) año de validez, se observa sello de la empresa y una firma ilegible sin aclaración. Este documento fue presentado ante la embajada de la República de Paraguaya en China – Taiwán, bajo el N° de Actuación 876/15 en fecha 28/07/2015, firmado por el Encargado de Asuntos Consulares Estanislao Lezcano, no presenta los documentos de Legalización realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay – folios 17 al 19. El Comité de Evaluación solicitará los documentos necesarios a fin de completar la información requerida, con las debidas formalidades de Autenticación por Escribano Público.
SOFTSHOP SA	Para la marca **LENOVO**: Presenta original de la Nota expedida por PS LINE en fecha 04/08/2015, a través de la cuál Autoriza a la empresa SOFTSHOP SA a presentar su oferta de equipos de la Marca Lenovo en esta Licitación, la misma se halla firmada por José Luis Castillo – Presidente. Presenta además copia autenticada de la Nota emitida por LENOVO, firmada por el Sr. Carlos Alberto Hebrero en representación de la firma LENOVO, por la cual certifica que la empresa PS LINE SA es Distribuidor Mayorista en Paraguay para la Marca Lenovo, y le autoriza a promover y comercializar equipos de computación pertenecientes a la marca LENOVO. Esta nota fue firmada en la ciudad de Asunción, en fecha 03 de agosto de 2015, por el Sr. Carlos Alberto Hebrero, en su carácter de Gerente de territorio de Lenovo para Uruguay y Paraguay – folios 22 al 25. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos mismos documentos atendiendo a las exigencias del pliego de bases y condiciones y leyes nacionales sobre la validez de los documentos de empresas extranjeras.

Ing. Gustavo A. Ugarte Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Dayana Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido P. Burgos
Director - DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Óscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Raúl Sanchez Saldivar
Rectora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

	Para la marca **VCP**: Presenta copia simple de la Carta de Autorización emitida por "Net SA", a través de la cuál autoriza a SOFT SHOP SA a presentar ofertas de bienes de la Marca VCP en la presente Licitación, la misma se halla fechada el 03/08/2015 y firmada por Juan Antonio González, Gerente Comercial de NET SA – folio 32; no presenta la Autorización a través de la cual el fabricante reconoce a NET SA como representante, importador y distribuidor de la marca VCP Technology. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC. Para la marca **IBM**: Presenta original de la Nota expedida por PS LINE en fecha 04/08/2015, a través de la cuál Autoriza a la empresa SOFTSHOP SA a presentar su oferta de equipos de la Marca IBM en esta Licitación, la misma se halla firmada por José Luis Castillo – Presidente. Presenta además, copia autenticada de la Nota emitida por IBM Uruguay, a través de la cual autoriza a PS LINE SA a presentar ofertas de cualquier bien de su fabricación, la misma se halla fechada el 16/04/2015 y firmada por Gonzalo de Azpitarte, Gerente General IBM – Uruguay, la misma cuenta con certificación de firma a través del Papel Notarial de Actuación Fb N° 423521, debidamente Legalizada en la Corte Suprema de Justicia de Uruguay y Apostillado en fecha 21/04/2015 bajo el N° 00015028233018X, firmado por Mónica Barry del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay – folios 39 al 44. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
J. FLEISCHMANSRL	Para la marca **FUJITSU**: Presenta copia autenticada del Certificado de Distribución emitido por FUJITSU Computer Products of América, INC, en la ciudad de Bogotá – Colombia, fecha 13/07/2015, con validez de 6 (seis) meses, en la cual certifica que la empresa J. FLEISCHMANy Cía. Es reseller autorizado de FUJITSU para la comercialización y venta de los productos de su marca ofertados en esta licitación, la misma se halla firmada por Adriana Salas Miranda. ECMs - Territory Manager South América – FUJITSU Computer Products of América. Posee copia autenticada de la certificación de firma y huellas dactilares, realizada en fecha 14/07/2015 ante la Notaría Pública de la Ciudad de Bogotá por el Escribano Cristóbal Alzate, el mismo se halla Apostillado en la República de Colombia en fecha 28/07/2015 bajo el N° A2PHZc4304729. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
EXCELSIS SACIG	**Para la marca ORACLE:** Presenta copia autenticada de la Nota emitida por Oracle Argentina SA, fechada en la ciudad de Buenos Aires el 29/11/2000, a través de la cual se reconoce a la empresa EXCELSIS SACIG como único CSP (Certified Solution Partner) autorizado a comercializar toda la gama de productos y servicios de la Corporación Oracle en todo el territorio de Paraguay, la misma se halla certificada a través de la Nota de Actuación Notarial N° C007237518 en fecha 30/11/2000, firmada por el Escribano Rodolfo A. Nahuel (h), Legalizada a través de la Hoja de Legalización N° L004602641 en fecha 01/12/2000, firmada por Violeta Nilos, Consejera del Colegio de Escribanos, presentada ante el Consulado de la República del Paraguay en Buenos Aires, bajo el N° de Orden 20090 en fecha 01/12/2000, Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay en fecha 15/12/2000 bajo el N° de orden 15365, firmado por Felipe Robertti, Director de Legalizaciones – folios 122 al 126. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
PARASOFT SRL	**Para la marca SAMSUNG:** Presenta copia **autenticada** de nota emitida por SAMSUNG ELECTRONICS Argentina SA (Sucursal Paraguay), representantes de SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD en Paraguay, fabricantes de la marca SAMSUNG, fechada el 04/08/2015, por la cual autoriza a PARASOFT SRL a presentar la oferta en esta Licitación, no presenta la Autorización otorgada por el fabricante al Representante – folio 31-1. ***El Comité de Evaluación solicitará la remisión de las documentaciones que complementen los requisitos exigidos en el PBC para la marca SAMSUNG.***

Gustavo A. Barrit Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gustavo F. Burgos
Director - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Rosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

	Para la marca HP: Presenta copia **autenticada** de nota emitida por la empresa LA ESTRELLA SOLITARIA SA (PUNTO SERVER), Distribuidor Mayorista Oficial de la marca HP, fechada el 03/08/2015, a través de la cual autoriza a PARASOFT SRL a presentar oferta en esta Licitación. No presenta la Autorización otorgada por el Fabricante al Distribuidor – folio 32. ***El Comité de Evaluación solicitará la remisión de las documentaciones que complementen los requisitos exigidos en el PBC para la marca HP.*** **Para la marca APOLLO:** Presenta copia **autenticada** de nota emitida por la empresa CALTEC SRL, Representante Oficial de la marca APOLLO, fechada el 20/08/2012, por la cual informa que PARASOFT SRL es distribuidor autorizado de la marca APOLLO. Así mismo presenta copias **autenticadas** de la Autorización del Fabricante (en inglés y su traducción al español), emitida por APOLLO POWER TECHNOLOGY CO. LTD., fechada el 12/11/2010, a través de la cual hace constar que la empresa CALTEC SRL es su Representante Autorizado en la República del Paraguay; aparecen los sellos y estampillas de rigor en español del: Departamento Consular de la Embajada del Paraguay en Taipéi, República de China, firmado por Raúl Silvagni, Encargado de Asuntos Consulares de fecha 2/11/1999, aparece un sello y estampilla en español del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay de la Dirección de Legalizaciones, legalizando la firma de Raúl Silvero Silvagni de fecha 28/12/1999 – folios 33 al 39. ***Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.***
PRINTEC SA	**Para la marca RICOH:** Presenta copia **simple** del "Certificado de Distribuidor Autorizado", emitido por RICOH Latin América INC, firmado por José Lagunas – Director de Canales Ricoh Latin América, esta firma se halla certificada por la Notaria Pública Mercedes Crespi-Andujar, Legalizado en el Consulado General del Paraguay en Miami – Florida – EE. UU., bajo el N° de Actuación 6674, en fecha 07/06/2013 según consta en las estampillas del Servicio Consular, fue firmado por la Cónsul María Mercedes González Santos; legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay a través de la Hoja de Seguridad N° 0474148 en fecha 26/02/2015, firmado por Néstor Fabián Gómez, funcionario de Legalizaciones. Si bien los documentos presentados completan la cadena que garantiza que los bienes a proveerse son originales del fabricante, estos documentos no se hallan autenticados por Escribanía Pública. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos mismos documentos con la Autenticación solicitada en el PBC
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	**Para las marcas NETION Y BROTHER:** No presenta, el Comité de Evaluación Solicitará la presentación de este documento.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	**Para la marca INVT:** No presenta, el Comité de Evaluación Solicitará la presentación de estos documentos.
SERVIPRO SRL	**Para la marca OKI:** Presenta copia autenticada de la Autorización del Fabricante, fechada el 29/09/2014, firmada por Alejandro Romano, Director de Ventas de OKI Data Américas Inc. – Sucursal Argentina, con validez de 3 años, la firma se halla certificada por el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Gustavo R. Romero según foja N° F010701331 en fecha 14/10/2014; se constata además la Apostilla Serie A 5198722 fechada el 16/10/2014 en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina – folios 20 al 23. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
OFFICE COMPU SA	**Para la marca HP:** Presenta original de la Nota emitida por PS Line, fechada el 31/07/2015, a través de la cual autoriza a OFFICE COMPU SA a presentar su oferta de bienes de la marca HP en esta Licitación; presenta además fotocopia autenticada del documento emitido por Hewlett Packard Argentina SRL a través del cual reconoce a PS Line como Distribuidor Mayorista Autorizado en Paraguay, firmado por Gustavo Acosta – Apoderado de Hewlett Packard

Ing. Gustavo Rodríguez Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gustavo R. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jacobo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gradel Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	Argentina, cuya firma fue certificada a través a través de la Hoja de Actuación Notarial N° f00546595 en la Ciudad de Buenos Aires Argentina el 23/09/2009 por el Escribano Federico Martin Sivilo, Legalizada a través del documento N° L009073709 firmada por la Escribana Alba Rosa M. de León por el Colegio de Escribanos de Buenos Aires Argentina en fecha 25 de Setiembre del 2009; presentado en el Consulado General de la República del Paraguay en fecha 01/10/2009 bajo el N° de Orden 037719, firmado por el Oficial de Consulado Roberto Carlos Ojeda Godoy, Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay según documento Serie C N° 0278944, firmado por Néstor Fabián Gómez, funcionario de Legalizaciones – folios 24 al 29. **<u>Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.</u>** **Para la marca EATON:** Presenta original de la Nota emitida por PS Line, fechada el 31/07/2015, firmada por José Luis Castillo en su carácter de Presidente de la empresa, a través de la cual autoriza a OFFICE COMPU SA a presentar su oferta de bienes de la marca EATON en esta Licitación; presenta además fotocopia autenticada de la Nota emitida por EATON Powering Business Worldwid, fechada en la Ciudad de Buenos Aires el 31 de Octubre de 2012 en la cual certifica que la empresa PS Line SA es Distribuidor Autorizado de EATON Corporation para sus líneas de UPS Monofásicos en el territorio de Paraguay, firmado por Demian Serafino - Regional Sales Manager – EATON'S Electrical Grop, la misma no se halla consularizada ni legalizada – folios 48 al 49. Si bien los documentos presentados completan la cadena que garantiza que los bienes a proveerse son originales del fabricante, estos documentos no cumplen con las formalidades de Legalización y Consularización correspondiente. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos mismos documentos con las debidas formalidades exigidas en el PBC. **Para la marca LEXMARK:** Presenta original de la Nota emitida por PS Line, fechada el 31/07/2015, firmada por José Luis Castillo en su carácter de Presidente de la empresa, a través de la cual autoriza a OFFICE COMPU SA a presentar su oferta de bienes de la marca LEXMARK en esta Licitación; presenta además fotocopia autenticada del Certificado N° 0069/2005, expedido por LEXMARK Internacional de Chile Ltda., fechado el 06/05/2005 en la ciudad de Santiago de Chile firmado por Mauricio Yevenes – Finance Manager – Southern Busines Group, a través del cual se certifica que la empresa PS Line SA está Autorizado a comercializar los productos de la Marca LEXMARK en Paraguay; el mismo fue presentado en la Embajada del Paraguay en Chile bajo el N° de actuación 1782 en fecha 09/05/205 firmado por el Consejero Justo Apodaca Paredes, Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores en fecha 12/05/2005, firmado por Anastasio Medina Armoa – Director de Legalizaciones – folios 55 al 60. **<u>Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.</u>**
	Para la marca LENOVO: Presenta copia autenticada de la Nota emitida por LENOVO, firmada por el Sr. Carlos Alberto Hebrero en representación de la firma LENOVO, por la cual certifica que la empresa PARASUR S.A. pertenece a la red de asociados de negocios en Paraguay con el rol de reseller, por lo que lo autoriza a promover y comercializar equipos de computación pertenecientes a la marca LENOVO en Paraguay y Uruguay. Esta nota fue firmada en la ciudad de Asunción en fecha 03 de agosto de 2015, por el Sr. Carlos Alberto Hebrero, en su carácter de Gerente de territorio de Lenovo para Uruguay y Paraguay – folio 79. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos mismos documentos atendiendo a las exigencias del pliego de bases y condiciones y leyes nacionales sobre la validez de documentos de empresas extranjeras. **Para la marca HP:** Presenta copia autenticada de la Nota emitida por Hewlett-Packard Company, a través de la cual autoriza a la empresa PARASUR SA a presentar su oferta en esta Licitación, la misma se halla fechada el 31/07/2015 y firmada por María R. Viana, Channel Sales Manager, Enterprise Group, Hewlett-Packard Company – folio 89; no posee los documentos que acredite los trámites de Consularización y Legalización

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Cesar R. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Dajmen Molden L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

PARASUR SA

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Monitoreo y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speratti
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Báez
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Titular
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	correspondientes. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos mismos documentos con las formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC. **Para la marca VCP:** Presenta copia simple de la Carta de Autorización emitida por "Net SA", a través de la cuál autoriza a PARASUR a presentar ofertas de bienes de la Marca VCP en la presente Licitación, la misma se halla fechada el 04/08/2015 y firmada por Juan Antonio González, Gerente Comercial de NET SA – folio 109; no presenta la Autorización a través de la cual el fabricante reconoce a NET SA como representante, importador y distribuidor de la marca VCP Technology. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
	Para la marca VCP: Presenta Original de la Carta de Autorización emitida por "Net SA", a través de la cuál autoriza a Piro'y SA a presentar ofertas de bienes de la Marca VCP en la presente Licitación, la misma se halla fechada el 31/07/2015 y firmada por Juan Antonio González, Gerente Comercial de NET SA – folio 11; no presenta la Autorización a través de la cual el fabricante reconoce a NET SA como representante, importador y distribuidor de la marca VCP Technology. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
OPTIMUS SRL	**Para la marca SAMSUNG:** Presenta Original de la Autorización del Fabricante expedida por SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA – Sucursal Paraguay, en carácter de representantes de SAMSUNG ELECTRÓNIC CO. LTD, fechada en la ciudad de Asunción el 31/07/2015 a través de la cual autoriza a OPTIMUS SRL a presentar su oferta de bienes de la marca Samsung en la presenta Licitación, la misma se halla firmada por Young Jin Cho – Representante Legal de SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA – Sucursal Paraguay. No acredita la Representación Legal expedida por el Fabricante SAMSUNG ELECTRÓNIC CO. LTD al representante SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
DATA SYSTEMS SAECA	**Para la marca CANON:** Presenta copia autenticada de la Constancia expedida por Canon USA Inc. Latin American Group ("CLAG") por medio del cual Certifica que la empresa DATA SYSTEMS SAECA es Distribuidor Autorizado de la marca CANON en la República del Paraguay, la misma se halla fechada al 11/01/2015 con validez al 31/12/2015, firmada por Kenji Kobayashi – Vicepresidente Sénior y Gerente General. Esta firma se halla Certificada por la Notaria Pública de la Ciudad de Nueva York Beatriz M. Sanguiolo en fecha 4/03/2015, Apostillado en la ciudad de Nueva York en fecha 13/03/2015 bajo el N° A-354554 firmado por Sandra J. Tallman – Secretaria de Estado **<u>Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.</u>**
DATALAB SA	**Para la marca KEHUA:** Copia Autenticada de la Nota expedida por Zhangzhou Kehua Technology Co. LTD, fabricantes de la marca KEHUA, mediante el cual autoriza a DATA LAB SA a presentar una oferta con los bienes de su marca en la presente Licitación, la misma se halla fechada el 23/07/2015 y firmada por Ben Lee en calidad de Gerente de Ventas, dirigida al Ministerio Público, específicamente para esta licitación; así mismo, presenta además copia autenticada de la Autorización del Fabricante fechada el 20/08/2012 en la ciudad de [illegible] a través de la cual CERTIFICA que la empresa DATA LAB SA [illegible] Representante y Distribuidor autorizado en la República del Paraguay, firmado por Roy Su – Director de Zhangzhou Kehua Technology Co. LTD., la misma fue presentada ente el Consulado General de Brasil en Xangai según documento N° 352762MF en fecha 29/10/2012 firmado por la Vice-Cónsul

Econ. Guido Pierro Bergos
Miembro del CDC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darren Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Asesor de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Brasil Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar [illegible]
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor [illegible] Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	Marilia Cristina de Meneses, igualmente Legalizado ante la Embajada de la República del Paraguay en Brasil en fecha 04/09/2013 bajo el N° de Orden 1587, Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores 05/09/2013 según Hoja de Seguridad correspondiente a la Serie C N° 0128697, firmado por el Jefe de Legalizaciones Carlos Antonio Suarez – folios 76 al 84. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.** **Para la marca DELL:** Copia Autenticada de la Nota expedida por DELL World Trade LP, a través de la cual Autoriza a DATA LAB SA a ofertar los bienes de la marca DELL, la misma se halla fechada en la Ciudad de Buenos Aires el 15/07/2015 y firmada por Sebastián Ballerini en carácter de apoderado; esta firma se halla certificada según Acta de Certificación de Firmas N° F002545380 en fecha 21/07/2015 y Legalización N° 012789308 de fecha 23/07/2015, firmada por la Escribana Elisabeth Delia Mantelli, con su correspondiente Apostillado realizado en fecha 24/07/2015 bajo el N° 150724199247 – folios 85 al 88. **Cumple con el requisito de Autorización del Fabricante.**
COMTEL SA	**Para la marca EAST:** Presenta copia simple de la Autorización expedida por GUANGDONG EAST POWER CO. LTD, a través de la autoriza a COMTEL SA a vender y distribuir la línea de productos de la marca EAST, la misma se halla fechada el 15/07/2015 y firmada por David Yu – Sales Director, no se acompañan los documentos que acrediten su consularización y legalización correspondiente. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las debidas formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia Autenticada de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	
HADAMI SA 50 % de su oferta: 89.498.500.-	Presenta copia autenticada de: 1) Factura Crédito Nº 001-001-0002610, emitida en fecha 27/12/2012 a nombre de la Dirección Nacional de Aduanas por G. 157.978.065, con su correspondiente Remisión Nº 001-001-0000664 – folios 29 al 30. 2) Factura Crédito Nº 001-001-0000149, emitida en fecha 03/09/2013 a nombre Ministerio Público por G. 190.624.500, con su correspondiente Remisión Nº 001-001-0000004 – folios 31 al 32. 3) Factura Crédito Nº 001-001-0000349, emitida en fecha 17/03/2014 a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo por G. 232.801.800, con su correspondiente Remisión Nº 001-001-0000031 – folios 33 al 34. La suma de las Facturas acompañadas de sus respectivas Notas de Remisión que avalan su cumplimiento satisfactorio, superan ampliamente el monto porcentual requerido. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez 50 % de su oferta: 2.200.087.850.-	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS 50 % de su oferta: 65.646.000.-	Presenta copia autenticada de: 1) Factura Crédito Nº 001-001-0013232, emitida en fecha 12/12/2012 a nombre de la ANDE por G. 84.532.500, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva – folios 27 y 35. 2) Factura Crédito Nº 001-001-0013486, emitida en fecha 09/01/2013 a nombre de la ANDE por G. 16.906.500, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva – folios 27 y 34. La suma de las Facturas acompañadas de sus respectivas Actas de Recepción que avalan su cumplimiento satisfactorio, superan ampliamente el monto porcentual requerido, pero las mismas no se hallan Autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC. El Comité de Evaluación

Econ. Guido F. Ibarra Palacios
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gabriel A. Ibarra Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Crisi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pueto Valdez
Jefe de DPTO. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Ríos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Bernentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas.
SOFTSHOP SA 50 % de su oferta: 266.695.000.-	Presenta copias **simples** de: 1) Factura Crédito Nº 001-001-0680, emitida en fecha 04/11/2013 a nombre de la ITAIPU Binacional por G. 478.136.000, con su correspondiente Documento de Aceptación de Provisión, que avala su cumplimiento satisfactorio – folios 59 al 60. 2) Factura Crédito Nº 001-001-0872, emitida en fecha 10/03/2015, correspondiente al contrato N° 147 formalizado durante el ejercicio 2014, a nombre del Ministerio Público por G. 40.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total – folios 61 al 62. 3) Factura Crédito Nº 001-001-4158, emitida en fecha 02/11/2012, a nombre del IPS por G. 544.350.000, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva – folios 63 al 64. La suma de los documentos presentados supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
J. FLEISCHMANSRL 50 % de su oferta: 90.000.000.-	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
EXCELSIS SACIG 50 % de su oferta: 173.000.0001.-	Presenta copias **simples** de: 1) Factura Crédito Nº 001-001-0000669, emitida en fecha 04/03/2014 a nombre de Servicio Médico Tajy SRL por $ 15.136, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.420, corresponde la suma de G. 66.901.120, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000075 – folios 85 al 86. 2) Factura Crédito Nº 001-001-0001217, emitida en fecha 05/08/2014 a nombre de la Cooperativa Luque Ltda. por $ 31.170, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.235, corresponde la suma de G. 132.004.950, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000157 – folios 87 al 88. 3) Factura Crédito Nº 001-001-0000364, emitida en fecha 01/10/2013 a nombre de AMX Paraguay por $ 32.010, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.441, corresponde la suma de G. 142.156.410, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000509 – folios 97 al 98. 4) Factura Crédito Nº 001-001-0004195, emitida en fecha 02/11/2012 a nombre de Telefonía celular del Paraguay por $ 41690, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.465, corresponde la suma de G. 186.145.850, con su correspondiente Nota de Recepción de Bienes N° 0036131 – folios 108 al 109. La suma de los documentos presentados supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
PARASOFT SRL 50 % de su oferta: 419.772.895.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato Nº 116/13, suscrito con el BCP por G. 1.198.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva - folios 50 al 54. 2) Contrato Nº 88/12, suscrito con el BCP por G. 1.719.458.213, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva - folios 83 al 100. La suma de estos contratos supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
PRINTEC SA 50 % de su oferta: 228.849.375.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato Nº 31/12, suscrito con el Ministerio Público por G. 15.392.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 10 al 13. 2) Contrato Nº 360/12, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por G. 180.688.855, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 14 al 16

Ing. Gustavo A. Iturre Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darnley Daldan E.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juseto Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Raúl Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricio Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

	3) Contrato N° 23/2013, suscrito con el SENACSA por G. 44.200.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 33 al 36 4) Contrato N° 67/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 270.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total – folios 37 y 44 al 49. 5) Adenda de Ampliación del contrato N° 67/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 54.000.000, con sus correspondientes Actas de Recepción – folios 38 al 42. La suma de estos contratos supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL 50 % de su oferta: 142.722.625.-	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL 50 % de su oferta: [illegible]000.000.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato Nº 24/2014, suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores por G. 82.320.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 21 al 23. 2) Contrato Nº 40/2014, suscrito con la Circunscripción Judicial de Caaguazú por G. 51.000.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 24 al 29. 3) Contrato Nº 45/2014, suscrito con la Corte Suprema de Justicia por G. 24.090.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 30 al 33. 4) Contrato N° 5549/2013, suscrito con la ANDE por G. 31.900.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 34 al 38. 5) Contrato Nº 75/2013, suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores por G. 9.306.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 39 al 41. 6) Contrato Nº 65/2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda – Sub Secretaría de Estado de Tributación por G. 110.000.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 42 al 50. 7) Contrato Nº 13/2012, suscrito con la Corte Suprema de Justicia por G. 20.250.000, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio - folios 51 al 53. La suma de estos contratos supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan respaldadas por los documentos que garanticen su correspondiente cumplimiento satisfactorio, además tampoco se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1 El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
SERVIPRO SRL 50 % de su oferta: 86.699.975.-	Presenta copias **simples** de: 1) Factura Crédito Nº 001-001-0000509 fechada el 28/11/14, emitida a nombre de la Policía Nacional por G. 228.315.780, correspondiente al contrato N° 299/2014, con su respectiva Nota de Remisión N° 001-002-0001111 - folios 29 al 30 y 33 al 36. 2) Factura Crédito Nº 001-001-0000508 fechada el 28/11/14, emitida a nombre de la Policía Nacional por G. 12.684.210, correspondiente al contrato N° 299/2014, con su respectiva Nota de Remisión N° 001-002-0001112 - folios 31 al 32 y 33 al 36. 3) Contrato Nº 227/13, suscrito con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial del Alto Paraná por G. 87.999.975, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva - folios 37 al 42 4) Contrato Nº 116/12, suscrito con el Ministerio Público por G. 19[illegible] con su correspondiente Acta de Recepción Total - folios 43 al 48. La suma de estos contratos supera ampliamente el 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribanía Pública como lo requiere el PBC al pie de la Sección VII – Anexo 1. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos con las debidas formalidades de autenticación requeridas en el PBC.
OFFICE [illegible]	Presenta copias autenticadas de:

Ing. Guido A. Ibarra Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Deiximar Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplieta
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Valdez
Jefe de Dpto. Gestión y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar [illegible]
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salativar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

50 % de su oferta: 2.749.625.000.-	1) Contrato Nº 052/2014, suscrito con la Administración Nacional de Navegación y Puertos por G. 300.492.750.-, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-003822 de G. 58.880.000, Factura Crédito N° 001-001-0003823 de G. 41.192.000, Factura Crédito N° 001-001-0003824 de G. 13.800.000, Factura Crédito N° 001-001-003825 de G. 67.500.000, Factura N° 001-001-0003826 de G. 94.125.750, Factura Crédito N° 001-001-0003827 de G. 24.995.000, **sin** su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria – folios 124 al 129. 2) Contrato Nº 117/2013, suscrito con el BCP por G. 1.357.415.000.-, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-0002007 de G. 1.357.415.000, **sin** su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria - folios 130 al 132. 3) Contrato Nº 160/2012, suscrito con el Ministerio de Justicia y Trabajo por G. 299.814.000.-, **sin** su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria – folios 133 al 137. 4) Adenda N° 2 correspondiente al Contrato N° 160/2012 suscrito con el Ministerio de Justicia y Trabajo por G. 59.962.800, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-0000239, en cuya copia los datos son ilegibles – folios 138 al 140. 5) Contrato N° 113/12, suscrito con el Ministerio Público por G. 1.458.000.000.-, **con** su correspondiente Constancia de cumplimiento en tiempo y forma – 141 al 143. 6) Contrato N° 155/12, suscrito con la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Alto Paraná por G. 73.025.000.-, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-0011729 de G. 73.025.000.-, **sin** su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria - folios 145 al 147. 6) Contrato N° 183/12, suscrito con el Ministerio de Hacienda por G. 185.000.000.-, **con** sus correspondientes Actas de Recepción de Equipos - folios 148 al 155. 7) Presenta además un Acta de Recepción suscrita con el Instituto Paraguayo de Artesanía, en fecha 29/04/2014, Acta de Recepción de Equipos Informáticos suscrita con el Ministerio de Hacienda en fecha 15/01/2013 y Acta de Recepción Definitiva suscrita con la ANDE en fecha 1/10/2013, las cuales carecen de sus respectivos contratos originarios – folios 121 al 123. La sumatoria de los contratos que cuentan con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio alcanzan el monto de 1.643.000.000, inferior al monto porcentual requerido. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen la información requerida en el PBC.
PARASUR SA 50 % de su oferta: 2.748.578.449.-	Presenta copia autenticada de: 1) Contrato Nº 66/2014 suscripto con el Ministerio Público por G. 1.503.270.000, con su correspondiente Acta de Recepción total – folios 114 al 127. 2) Contrato MH Nº 99/2014 suscripto con el Ministerio de Hacienda por G. 177.000.000, con su correspondiente Acta N° 194 de Recepción de Equipos Informáticos – folios 107 al 109. 3) Adenda del Contrato MH Nº 99/2014 suscripto con el Ministerio de Hacienda por G. 35.400.000, con su correspondiente Acta N° 195 de Recepción de Equipos Informáticos – folios 140 al 144. La sumatoria de los contratos acompañados de su acta de recepción supera el 50 % de su oferta. **Cumple.**
PIRO'Y SA 50 % de su oferta: 169.799.898.-	Presenta copias **simples** de: 1) Factura Crédito N° 019-002-0037945, fechada el 25/11/2014 emitida a nombre del INTN por G. 30.016.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 019-002-006578 – folios 32 al 33. 2) Contrato Cerrado Nº 93/2014 suscripto con el INTN por G. 492.039.765, **sin** su correspondiente respaldo de cumplimiento satisfactorio – folios 34 al 37. 3) Factura Crédito N° 019-003-0203287, fechada el 11/07/2013 emitida a nombre de la Corte Suprema de Justicia por G. 36.982.628, con su correspondiente Nota de Remisión N° 019-003-0057061 – folios 38 al 39. La suma de los contratos presentados supera 50% de su oferta, pero no poseen en su totalidad los documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos que complementen esta información, con las exigencias de autenticación requeridas en el PBC.

Ing. Gustavo Chiarra Policios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Ernesto F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damian Dedan Dejesus
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

OPTIMUS SRL 50 % de su oferta: 74.999.925.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato Nº 61/2014 suscripto con CONATEL por G. 175.000.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000063, pero en la cual no se visualiza la firma de "Recepcionado" que garantice su recepción satisfactoria – folios 16 al 20. 2) Contrato Nº 53/2014 suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio por G. 83.055.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000063 – folios 21 al 23. 3) Adenda 01 al Contrato Nº 53/2014 suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio por G. 11.865.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000079 – folios 24 al 26. La suma de los contratos presentados, con sus correspondientes respaldos de cumplimiento satisfactorio superan 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribano Público. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos con las exigencias de autenticación requeridas en el PBC.
DATA SYSTEMS SAECA 50 % de su oferta: 192.800.000.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato MH Nº 62/2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda por G. 316.999.996, de los cuales un monto de G. 140.499.996.- corresponde a bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, con su correspondiente Acta de Recepción - folios 79 al 82. 2) Contrato Nº 532/2012, suscrito con el IPS por G. 435.200.000.-, con su correspondiente Acta de Recepción - folios 83 al 90. La suma de los contratos presentados, con sus correspondientes respaldos de cumplimiento satisfactorio superan 50% de su oferta, pero las mismas no se hallan autenticadas por Escribano Público. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos con las exigencias de autenticación requeridas en el PBC.
DATALAB SA 50 % de su oferta: 1.928.399.796.-	Presenta copias **simples** de: 1) Contrato Nº 118/2013, suscrito con el Poder Judicial, por G. 6.426.999.565.-, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva N° ARD 69/2013, - folios 169 al 174. 2) Contrato Nº 177/2012, suscrito con el Poder Judicial, por G. 4892653730.- con su correspondiente Certificación de cumplimiento Satisfactorio - folios 211 al 217. 3) Contrato Nº 131/2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por G. 197.680.000.-, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio, - folios 27 al 30. La suma de los contratos presentados, acompañados de sus respectivos respaldos de recepción, supera 50% de su oferta. **Cumple.** El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos con las exigencias de autenticación requeridas en el PBC.
COMTEL SA 50 % de su oferta: 168.800.000.-	No presenta. Al verificar el SIPE se constata la existencia de contratos cargados, pero los mismos no corresponden a la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado (Equipos Informáticos)
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2011, 2012 y 2013 ó 2012, 2013 y 2014, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
HADAMI SA	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - folios 37 al 57. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 0095 folio 25. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - folios 48 al 96. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2014, 2013 y 2012, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - folios 71 al 88. **Cumple.**

Ing. Gustavo A. Duarte Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. General de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Dpto. Control Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Saray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

J. FLEISCHMANSRL	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361153, folio 9. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 - folios 44 al 78 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 - folios 101 al 128 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia SIPE Nº 1361128, folio 05. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se constata en el SIPE las copias del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361036 - folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 - folios 07 al 15 y se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361171, folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Presenta fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 - folios 25 al 28. Se Constata en el SIPE la carga de estos mismos documentos y de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta. Constancia SIPE N° 1361096 – folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - folios 105 al 119. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio 2014, acompañados de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta – folio 18 al 26, se constata en el SIPE los Balances Generales y Estados de Resultados acompañados del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013 y 2012. Constancia SIPE N° 1361170 – folio 07. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361160 - folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361181, folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta - folios 42 al 78. **Cumple.**
DATALAB SA	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1360997, folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Constancia SIPE Nº 1361031, folio 11. **Cumple.**

c. Catálogo de los bienes ofertados

HADAMI SA	Presenta Catálogos para el ítem 6 – folio 68. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
IPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta para el ítem 10 - folios 21 al 22. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta Catálogos para los ítems 5, 7, 8, 9 y 12 – folios 65 al 70. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta Catálogos para el ítem 10 – folios 23 al 24. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta Catálogos para los ítems 8 y 9 – folios 30 al 36. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Presenta Catálogos para los ítems 5, 6, 8 y 9 – folios 60 al 68. **Cumple.**
PRINTEC SA	Presenta Catálogos para los ítems 6 y 13 – folios 70 al 76. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Justiniano Iburrí Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Gracel Pamplona Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo González Jefe de Dpto. Compras y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Soto Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Paula Sánchez Saldívar Referente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

SRL	documentos.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Presenta Catálogos para el ítem 5 – folios 18. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Presenta Catálogos para los ítems 6 y 13 – folios 10 al 19. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta Catálogos para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 12 y 13 – folios 41 al 42, 53 al 54 y 64 al 66. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta Catálogos para los ítems 1, 5, 7, 8, 9, y 12 – folios 36 al 78. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Presenta Catálogos para los ítems 5 y 12 – folios 14 al 15. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Presenta Catálogo para el ítem 6 – folio 10. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Catálogos para los ítems 6, 10 y 12 – folios 28 al 34. **Cumple.**
DATALAB SA	Presenta Catálogos para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Y 9 – folios 19 al 25, 28 al 29, 31 al 32, 35 al 40, 42 al 44, 47 al 53, 56 al 57 y 60 al 71. **Cumple.**
COMTEL SA	Presenta Catálogos para el ítem 5 – folios 16 al 18. **Cumple.**
d. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	
HADAMI SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 69. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 13. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 58. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 14. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 80. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 69. **Cumple.**
PRINTEC SA	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 26. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 16. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 8. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 15. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 27. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 19. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 8. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 27. **Cumple.**
DATALAB SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 242. **Cumple.**
COMTEL SA	Presenta la Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas – folio 22. **Cumple.**
e. **Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o Constancia de no estar Inscripto.**	
HADAMI SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1360815 – folio 2. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361095 – folio 25. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta Constancia vigente emitida por el IPS – folio 16. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1360948 – folio 7. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta Constancia vigente emitida por el IPS – folio 10. **Cumple.**

Econ. Guido P. Borgos
Director de Adquisiciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Daniel Doldán D.
Coordinador – U.D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Brasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Shea
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Victor Garay Plocinski
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

EXCELSIS SACIG	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1360828 – folio 40. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361029 – folio 23. **Cumple.**
PRINTEC SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361128 – folio 5. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361036 – folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361096 – folio 1. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
PARASUR SA	Presenta Constancia vigente emitida por el IPS – folio 11. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361160 – folio 9. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361181 – folio 4. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se constata en el SIPE la vigencia de este documento. Constancia SIPE Nº 1361031 – folio 11. **Cumple.**
7. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuentra corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
HADAMI SA	Presenta constancia emitida por Banco Atlas, folio 71. **Cumple**
EOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
IPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
SOFTSHOP SA	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1360948 – folio 7. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361153 – folio 9. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta constancia emitida por el Banco Itaú - folio 42. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Presenta Nota emitida por Banco Itaú donde se hace constar la titularidad de la empresa PARASOFT SRL de una cuenta corriente en Moneda Local y otra en Moneda Extranjera, la misma se halla fechada el 03/06/2013 y posee una validez de 30 días a partir de la fecha d su emisión, por tanto este Documento se halla vencido. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento con fecha vigente.
PRINTEC SA	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361128 – folio 5. **Cumple.**
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361036 – folio 23. **Cumple.**
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361171 – folio 4. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
OFFICE COMPU SA	Presenta constancia emitida por el Banco GNB - folio 103. **Cumple.**
PARASUR SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
PIRO'Y SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
OPTIMUS SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
DATA SYSTEMS SAECA	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361003 – folio 9. **Cumple.**
DATALAB SA	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1360997 – folio 12. **Cumple.**
COMTEL SA	Se verifica en el SIPE la Constancia de poseer cuenta bancaria, Constancia SIPE N° 1361031 – folio 11. **Cumple.**

Econ. Carlo Pourgos
Director JDC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Iturra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damián Dolagaray
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Morentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Graziani Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

g. El oferente deberá presentar con su Carta de Oferta las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración Jurada.	
HADAMI SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 72 al 73. **Cumple.**
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 12 al 24. **Cumple.**
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 14. **Cumple.**
SOFTSHOP SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 14 al 21. **Cumple.**
J. FLEISCHMANSRL	Presenta Especificaciones Técnicas - folio 20. **Cumple.**
EXCELSIS SACIG	Presenta Especificaciones Técnicas - folio 26 al 29. **Cumple.**
PARASOFT SRL	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 27 al 31. **Cumple.**
PRINTEC SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 5 y 17. **Cumple.**
SERVIPRO SRL	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 6 al 7. **Cumple.**
OFFICE COMPU SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 05 al 12. **Cumple.**
PARASUR SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 35. **Cumple.**
PIRO'Y SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 10 y 12 al 13. **Cumple.**
OPTIMUS SRL	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 9. **Cumple.**
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 25 al 26. **Cumple**
DATALAB SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 17 al 18, 26 y 27, 30, 33 al 34, 41, 45 al 46, 54 al 55 y 58 al 59. **Cumple.**
COMTEL SA	Presenta Especificaciones Técnicas - folio 12. **Cumple**

h. Margen de Preferencia: para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de preferencias deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
HADAMI SA	No aplica
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez	No aplica
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	No aplica
SOFTSHOP SA	No aplica
J. FLEISCHMANSRL	No aplica
EXCELSIS SACIG	No aplica
PARASOFT SRL	No aplica
PRINTEC SA	No aplica
SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	No aplica
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL	No aplica
SERVIPRO SRL	No aplica
OFFICE COMPU SA	No aplica
PARASUR SA	No aplica
PIRO'Y SA	No aplica
OPTIMUS SRL	No aplica
DATA SYSTEMS SAECA	No aplica
DATALAB SA	No aplica
COMTEL SA	No aplica

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa HADAMI SA por Nota Nº 148 de fecha 17 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Mirta Ayala.

Aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del ítem N° 6.

Ing. Gustavo A. Jurro Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Vera
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vargas
Director de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Abogada Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa HADAMI SA, remitió:

- Nota fechada el 20/08/2015, a través de la cual remite aclaraciones solicitadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem ofertado.
- Presenta además copias autenticadas de los documentos que lo acreditan como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada SINDOH; los mismos documentos ya han sido analizados anteriormente en el apartado correspondiente y los mismos **cumplen** con todas las formalidades exigidas en el PBC, motivo por el cual no fueron solicitados en esta oportunidad.
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de Mirta Zarate y Poder Especial de Representación otorgado por la empresa a favor de la misma, la cual la faculta a firmar la Nota presentada.

Conclusión: la empresa **HADAMI SA**, cumple con la presentación de las aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03.

A la empresa **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez,** por Nota N° 149 de fecha 18 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Cristina Cabrera.

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para las Marcas: Acer, Toshiba, Weli y HP.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: **Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.**

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- *Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados N°: 1, 3, 4, 5 y 6.*

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**, remitió:

- Nota fechada el 21/08/2015 a través de la cual remite los siguientes documentos:
- Catálogo y Especificaciones Técnicas de los ítems: 1, 3, 4, 5 y 6.
- Copia una **simple** y otra copia **autenticada** de la certificación de cuenta bancaria expedida por el BNF en fecha 01/06/2015 con validez de 30 días (**vencida**).
- Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.

En cuanto a la Autorización del Fabricante, para la **Marca ACER**: presenta Copia Autenticada de la Nota emitida por Acer American Corporation, a través de la cual certifica que la empresa Sol Control es Distribuidor Autorizado para la marca Acer en Paraguay; la misma **no se halla legalizada por el consulado del país de origen ni en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.**

Para la marca WELI: presenta Copia Autenticada del Certificado de Distribuidor Autorizado, expedido por Computec SA, a favor de BIOS INFORMÁTICA, en la cual reconoce a la misma como Distribuidor Autorizado de los productos de marca WELI del cual se declaran Distribuidores y Representantes; presenta además copia autenticada del Acuerdo de Distribución, suscrito entre Weli Science Co., Ltd. Y Computec SA, en la cual se autoriza a Computec SA como distribuidor de la Marca WELI, la misma tiene validez de 01/01/2015 al 31/12/2015, se halla firmada por Blanca Céspedes por Computec SA y Steven Tien por Weli Science Co., Ltd.; **no se halla legalizado por el consulado del país de origen ni en el Ministerio de**

Lic. Dalton Doldán L. Coordinador U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Juan Vargas Jefe de Mto. Control y Equipamiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Ortiz Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Ramón Sánchez Saldívar Relator Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Rubén Ibarra Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Relaciones Exteriores de Paraguay.
No presenta las documentaciones correspondientes a la "Autorización de Fabricante" para las marcas TOSHIBA y HP.

- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 2.200.087.850.

1. Orden de Compra N° 61795 expedida en fecha 18/12/2014 por la DEBEN por G. 9.804.545, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
2. Orden de Compra N° 16 expedida en fecha 09/12/2014 por la Universidad Nacional del Este por G. 34.040.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
3. Orden de Compra N° 114-2014-BIO expedida en fecha 18/11/2014 por la Secretaría Nacional de Cultura por G. 181.899.300, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
4. Orden de Compra N° 328 expedida en fecha 12/12/2013 por el Consejo de la Magistratura por G. 43.970.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
5. Orden de Compra N° 01/2014 expedida en fecha 08/05/2014 por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos y Penas por G. 31.680.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
6. Orden de Compra N° 57/2014 expedida en fecha 16/12/2014 por la Comisión por G. 47.720.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
7. Factura Crédito N° 001-001-0000101 expedida en fecha 28/02/2014 a nombre del Consejo de la Magistratura por G. 43.160.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
8. Nota de Remisión N° 001-001-0000163, de fecha 04/07/2014, emitida a nombre de Tropas Especiales del Ejercito, sin valor, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
9. Nota de Remisión N° 001-001-0000907, de fecha 13/01/2012, emitida a nombre de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, **sin valor**, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
10. Nota de Remisión N° 001-001-0000649, de fecha 14/01/2011, emitida a nombre de Tropas Especiales del Ejercito, **sin valor**, no posee contrato, orden de compra ni factura originaria. **No corresponde al año solicitado en el PBC.**
11. Nota de Remisión N° 001-001-0000923, **sin fecha visible**, emitida a nombre de la Municipalidad del Itaugua, **sin valor, no posee contrato, orden de compra ni factura originaria.**
12. Nota de Remisión N° 001-001-0000831, de fecha 29/11/2011, emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de Pilar, **sin valor**, no posee contrato, orden de compra ni factura originaria. **No corresponde al año solicitado en el PBC.**
13. Nota de Remisión N° 001-001-0000852, de fecha 02/12/2011, emitida a nombre de la Contraloría General del la República, **sin valor**, no posee contrato, orden de compra ni factura originaria. **No corresponde al año solicitado en el PBC.**
14. Nota de Remisión N° 001-001-0000070, de fecha 07/08/2013, emitida a nombre de la Municipalidad de Asunción, **sin valor**, no posee contrato, orden de compra ni factura originaria. **No corresponde al año solicitado en el PBC.**
15. Orden de Compra N° 12/13 expedida en fecha 23/12/2013 por el Comando del Ejercito por G. 25.328.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
16. Orden de Compra N° BI 001-13 expedida en fecha 08/05/2014 por la Secretaría Nacional de Cultura por G. 139.030.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
17. Nota de Remisión N° 001-001-0001147, de fecha 30/04/2013, emitida a nombre del Comando de la Fuerza Aérea, **sin valor**, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
18. Nota de Remisión N° 001-001-0000001, de fecha 30/04/2013, emitida a nombre del Consejo de la Magistratura, **sin valor**, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
19. Nota de Remisión N° 001-001-0000002, de fecha 22/05/2013, emitida a nombre de la Facultad de Ciencias de la Salud del Este, **sin valor**, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
20. Factura Crédito N° 001-001-0000039 expedida en fecha 28/10/2013 a nombre del Comando de Artillería del Ejercito por G. 16.111.200, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
21. Factura Crédito N° 001-001-0002299 expedida en fecha 16/08/2013 a nombre de la Municipalidad el Asunción – Terminal de Ómnibus por G. 44.200.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
22. Nota de Remisión N° 001-001-0000090, de fecha 16/10/2013, emitida a nombre de la Municipalidad de Caaguazú, **sin valor**, **no posee** contrato, orden de compra ni factura originaria.
23. Contrato N° 037/2013, suscrito con el Poder Judicial por G. 109.779.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
24. Contrato N° 13/2013, suscrito con la Administración Nacional de Navegación y Puertos por G. 275.100.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
25. Contrato N° 62/2013, suscrito con la Corte Suprema de Justicia por G. 29.000.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.
26. Contrato N° 64/2013, suscrito con la Fuerza Aérea Paraguaya por G. 129.907.000, **no posee** documento respaldatorio de cumplimiento satisfactorio.

Estos documentos, en su totalidad no se hallan complementados por sus correspondientes Actas, Resoluciones, Certificaciones, Facturas o Contratos, por lo que los mismos no cumplen con las exigencias establecidas en el PBC.

Ing. Gustavo Nuñez Paredes
Director de Sistemas de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darmen Dolder
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Cirilo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vera
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Conclusión: la empresa **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**, presenta las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, pero en lo concerniente a la Autorización del Fabricante de las Marcas Acer y Weli, las mismas no reúnen los requisitos formales de Consularización y Legalización exigidos en el PBC; no presenta la documentación correspondiente a las marcas Toshiba y HP. La Certificación de cuenta bancaria presentada se halla vencida. Los documentos presentados, que garantizan su experiencia en la provisión de bienes similares al objeto de esta Licitación, en algunos casos no poseen respaldo de cumplimiento satisfactorio y en otros casos no cuentan con las documentaciones originarias. En base a los documentos presentados tanto en su carpeta de ofertas como en la contestación posterior a lo solicitado por este Comité, se concluye que la empresa **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez no cumple con la presentación de todos los documentos formales exigidos en el PBC.**

A la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA** por Nota Nº 150 de fecha 18 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Paola Piñánez:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para las Marcas: VCP y LENOVO**
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
  Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- *Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del ítem ofertado N° 10.*

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA**, remitió:

- Nota fecha el 21/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Constancia emitida por Banco Itaú de poseer cuenta corriente en Moneda Nacional y Moneda Extranjera.
- Cuadro de Aclaración de la Especificaciones Técnicas solicitadas para el ítem ofertado N° 10.
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, para la **marca PLUSTEK:** presenta copia autenticada de la Certificación expedida por PLUSTEK, a través de la cual reconoce a la empresa HPTI Sistemas y Equipamientos SA como Distribuidor Autorizado para todo el territorio de Paraguay, con potestades de comercializar los productos de su marca, la misma se halla fechada el 05/07/2015 con 1 (un) año de validez, se observa sello de la empresa y una firma ilegible sin aclaración. Este documento fue presentado ante la embajada de la República de Paraguaya en China – Taiwán, bajo el N° de Actuación 876/15 en fecha 28/07/2015, firmado por el Encargado de Asuntos Consulares Estanislao Lezcano, se observa copia de la Legalización Realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay según Hoja de Seguridad correspondiente a la Serie C N° 00575888, fechada el 18/08/2015 firmada por Néstor Fabián Gómez – Funcionario de Legalizaciones.
  Obs. En cuanto a la Legalización realizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, antes mencionada, el Comité aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser presentado posteriormente a la apertura, a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, **lo que no implica que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha para la presentación de ofertas** (05/08/2015).

- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 65.646.000.
  Factura Crédito N° 001-001-0013896, emitida en fecha 13/02/2013 a nombre del Ministerio de Hacienda por G. 189.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción y Entrega de Bienes.
  Este documento supera ampliamente el monto porcentual requerido según su Oferta.

Ing. Gustavo L. Haupt Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daniel Holdán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Ignacio F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Patricia Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soria
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".-

Conclusión: la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA** presenta las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, pero en cuanto a lo concerniente a la Autorización del Fabricante, la Legalización de la misma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores fue tramitada en fecha posterior a la apertura, y de ser aceptada afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se han ajustado sustancialmente al PBC en tiempo y forma. Por este motivo, este Comité concluye que la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA no cumple con la presentación de todos los documentos formales exigidos en el PBC.**

A la empresa **SOFTSHOP SA** por Nota Nº 154 de fecha 18 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Soledad Amarilla:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para las Marcas: VCP y LENOVO**
  Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: **Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.**

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Catálogo de los bienes ofertados. (para la marca VCP).
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados 5, 7, 8, 9 y 12.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SOFTSHOP SA**, remitió:

- Nota fecha el 21/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, para la **marca LENOVO**: Presenta original de la Nota expedida por PS LINE en fecha 20/08/2015, a través de la cuál informa que *"los documentos de LENOVO, autorización del fabricante, garantía y distribución se encuentran en trámites de consularización, estimamos poder contar con dichas notas en un plazo de aproximadamente quince días"; además, presenta* nota fechada el 20/08/2015 emitida por PS LINE, a través de la cual autoriza a SOFTSHOP SA a presentar ofertas de productos de la marca LENOVO.
- **Para la marca VCP** presenta Certificado de Garantía emitido por NET SA, fechado el **20/08/2015**, a través de la cual certifican que los ítems ofertados de la marca VCP Technology cuentan con 2 años de garantía contra desperfectos de fábrica. (En este Certificado de Garantía no se hace mención del oferente SOFTSHOP SA); acompaña Certificado N° 144401A/04152 en idioma chino e inglés fechado el 15/07/2014, firmado por Shen Xiaohong, cuenta con sello Consular de la República Argentina, con N° de Orden 14965/2014, legalización N° 4961887 del 30/07/2014 firmado por Ricardo Betta Roel, Cónsul Adjunto. Posee además copia autenticada del acuerdo de distribución y representación, traducido al idioma inglés por la Traductora Pública Patricia Abed Duarte, suscrito entre NET SA y VCP Tecnology, el mismo se halla legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina en fecha 30/07/2014, firmado por Ricardo Betta Roel Cónsul Adjunto, consularizado a través del consulado del Paraguay en Buenos Aires Argentina en fecha 20/11/2014, firmado por Luis Copari, presentado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, según Hoja de Seguridad de la Serie C N° 0419979 en fecha 15/12/2014 firmado por Néstor Fabián Gómez, Funcionario de Legalizaciones.
- Catalogo de los bienes ofertados de Marca VCP
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 266.695.000.-

  1. Factura Crédito Nº 001-001-0872, emitida en fecha 10/03/2015, correspondiente al Contrato N° 10/2014, formalizado durante el ejercicio 2014, a nombre del Ministerio Público por G. 40.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total.
  2. Factura Crédito Nº 001-001-0680, emitida en fecha 04/11/2013 a nombre de la Itaipú Binacional por G. 478.136.000, con su correspondiente Documento de Aceptación de Provisión, que avala su cumplimiento satisfactorio.
  3. Factura Crédito Nº 001-001-4158, emitida en fecha 02/11/2012, a nombre del IPS por G. 544.350.000, con su

Econ. Carlos F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cecar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Marisa Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

correspondiente Acta de Recepción Definitiva.
La sumatoria de estos documentos supera ampliamente el monto porcentual requerido de acuerdo a su carpeta de ofertas.

- Aclaración sobre las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados 5, 8, 9 y 12.
- Copia Autenticada de los Certificados de Garantía y Certificados de ISO 9001 e ISSO 14001 para los ítems ofertados N° 7, 8 y 9.
- Nota emitida por PS LINE en fecha 20/08/2014, donde reconoce la Garantía de 3 años para los bienes ofertados de marca LENOVO
- Copia Autenticada de los Certificados de Garantía y Certificados de ISO 9001 e ISSO 14001 para los ítems ofertados N° 5 y 12.

Conclusión: la empresa **SOFTSHOP SA**, presenta las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, pero con relación a la Autorización del Fabricante para la **marca LENOVO**, al declarar la empresa Distribuidora PS LINE SA, que las legalizaciones correspondientes a este documento se hallan en trámite, reconoce no poseer las documentaciones en las condiciones exigidas en el PBC, por tanto la oferta de bienes de dicha marca no pueden ser aceptados para la presente Licitación.
Con relación a la **marca VCP**, presenta el acuerdo suscrito entre la fabricante VCP Technology y la Distribuidora NET SA, no presenta original ni copia autenticada que autorizan a la empresa SOFT SHOP a presentar ofertas de esta marca. Por este motivo, este Comité concluye que la empresa **SOFTSHOP SA no cumple con la presentación de todos los documentos formales exigidos en el PBC, para las marcas LENOVO y VCP.**
Presenta los demás documentos requeridos por este Comité, por tanto sigue concursando por los bienes ofertados de marca IBM.

A la empresa **J. FLEISCHMAN y Cía. SRL** por Nota Nº 151 de fecha 18 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Rossana Espínola.

- Fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y/o del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems: 10, conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **J. FLEISCHMAN y Cía. SRL**, remitió:

- Nota fecha el 24/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Aclaración sobre las Especificaciones Técnicas solicitadas del ítem ofertado N° 10.
- Copia Autenticada de la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014, de la Declaración de IVA correspondiente al periodo 07/2015 y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido el 30/07/2015
- Copia Autenticada de los Certificados ISO 9001 y 14001.
- Copia Autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 90.000.000.-

Contrato N° 72/2013, suscrito con el Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia por G. 248.760.000, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva.

2. Contrato N° 109/2014, suscrito con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat por G. 383.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total.
   Estos documentos superan ampliamente el monto porcentual requerido.

Conclusión: la empresa **J. FLEISCHMAN y Cía. SRL**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **EXCELSIS SACIG** por Nota Nº 153 de fecha 19 de octubre del corriente, consta acuse por Sofía Cano.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los

Ing. Guillermo A. Quiñónez Polacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo F. Vargas
Director - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Compras y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grisi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados N° 8 y 9.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **EXCELSIS SACIG**, remitió:

- Nota fecha el 21/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Aclaración sobre las Especificaciones Técnicas solicitadas para ofertados N° 8 y 9.
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 173.000.001.-

1. Factura Crédito Nº 001-001-0001217, emitida en fecha 05/08/2014 a nombre de la Cooperativa Luque Ltda. por $ 31.170, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.235
2.
3. , corresponde la suma de G. 132.004.950, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000157.
4. Factura Crédito Nº 001-001-0000669, emitida en fecha 04/03/2014 a nombre de Servicio Médico Tajy SRL por $ 15.136, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.420, corresponde la suma de G. 66.901.120, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000075.
5. Factura Crédito Nº 001-001-0000364, emitida en fecha 01/10/2013 a nombre de AMX Paraguay por $ 32.010, el cual al tipo de cambio de la fecha de facturación de G. 4.441, corresponde la suma de G. 142.156.410, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000509.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

Conclusión: la empresa **EXCELSIS SACIG** presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **PARASOFT SRL** por Nota Nº 152 de fecha 19 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Marta Montiel.

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para las Marcas: SAMSUNG y HP**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia (vigente) emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados Nº: 5, 6, 8 y 9.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PARASOFT SRL**, remitió:

- Nota fecha el 21/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, **para la marca SAMSUNG**, presenta original de nota emitida por SAMSUNG Electrónics Argentina SA (Sucursal Paraguay), representantes de SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD, fabricantes de la marca SAMSUNG, fechada el 04/08/2015, por la cual autoriza a PARASOFT SRL a presentar su oferta de bienes de la Marca SAMSUNG en esta Licitación. No presenta la Autorización otorgada por el Fabricante al Representante.
- Como la propia "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" presentada, descripta en el párrafo anterior reconoce:

Ing. Guillermo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darío Uldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Fabio F. Burgos
Auditor UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soto
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Morentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

"Nosotros SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA (SUCURSAL PARAGUAY), representantes de SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD en Paraguay, ...", (el subrayado es nuestro), la empresa autorizante ***SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA (SUCURSAL PARAGUAY)*** no es la fabricante de los equipos ofertados; cabe señalar en este punto que el artículo 49 del Decreto N° 21903 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 establece: *"En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que esté debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones".*
A partir del artículo transcripto se puede concluir que la normativa establece claramente que es necesario que el oferente demuestre que se encuentra autorizado por el fabricante directa o indirectamente, para suministrar los bienes ofertado; con lo cual, a tales efectos se hace indispensable la presentación de los documentos que acrediten la cadena de representación con origen en el fabricante.

- **Para la marca HP:** presenta original de nota emitida por la empresa LA ESTRELLA SOLITARIA SA (PUNTO SERVER), Distribuidor Mayorista Oficial de la marca HP, fechada el 03/08/2015, a través de la cual autoriza a PARASOFT SRL a presentar oferta de bienes de dicha marca en esta Licitación; presenta además Nota fechada el 20/08/2015 (posterior a la apertura), emitida por Hewlett Packard Enterprise Company, a través de la cual autoriza a PARASOFT SRL a presentar oferta de bienes de dicha marca en esta Licitación, la misma se halla firmada por María R. Viana – Channel Sales Manager – Enterprise Group, la misma no se halla consularizada ni legalizada, requisitos exigidos en el PBC para documentos de origen extranjero.
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:

Monto requerido según oferta: G. 419.772.895.-

1. Contrato Nº 88/12, suscrito con el BCP por G. 1.719.458.213, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva N° 31/2012.
2. Contrato Nº 12/13, suscrito con el IPS por G. 6.333.999.982, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva.
3. Contrato Nº 116/13, suscrito con el BCP por G. 1.198.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva N° 004/2014.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

- Constancia emitida por Banco Itaú de operar en cuenta corriente en moneda nacional y extranjera.
- Aclaración sobre las Especificaciones Técnicas solicitadas para ofertados N° 5, 6, 8 y 9.

Conclusión: la empresa **PARASOFT SRL**, presenta los documentos solicitados por el Comité, pero con relación a la Autorización del Fabricante para la **marca Samsung**, no se ha logrado demostrar que la cadena de Autorizaciones se origina en la empresa fabricante de dicha marca, debido a que la empresa oferente solo cuenta con una Autorización otorgada por la empresa Representante en Paraguay, no se acompañan los documentos por la cual la fabricante otorga su representación a la empresa Autorizante en Paraguay; por lo tanto, considerando la normativa vigente al respecto y los requisitos exigidos en el PBC, la misma no puede ser aceptada por este Comité.
Con relación a la **marca HP**, la autorización presentada, emitida por Hewlett Packard Enterprise Company no cuenta con las formalidades de legalizaciones por Consulado de Origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, motivo que faculta a este comité a descalificar la oferta de bienes de dicha marca.
Presenta todas las demás documentaciones solicitadas por el Comité, situación que lo habilita a seguir compitiendo con los bienes ofertados de la marca APOLLO.

A la empresa **PRINTEC SA** por Nota Nº 155 de fecha 20 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Patricia Parodi.

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: RICOH**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las casas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la suma de los

Ing. Gustavo Alvarro Palacios
Director Nacional de Seguridad de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darlene Poldén L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director General Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Spodek
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Graisi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas.
- El oferente deberá presentar con su carta oferta la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados N°: 6, y 13.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PRINTEC SA**, remitió:

- Nota fecha el 24/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Declaración Jurada de Capacidad para proveer los bienes solicitados en la Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de la Aclaración solicitada sobre las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados 6 y 13.
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, **para la marca RICOH,** presenta copia **Autenticada** del "Certificado de Distribuidor Autorizado", emitido por RICOH Latin América INC, firmado por José Lagunas – Director de Canales Ricoh Latin América, esta firma se halla certificada por la Notaria Pública Mercedes Crespi-Andujar, Legalizado en el Consulado General del Paraguay en Miami – Florida – EE. UU., bajo el N° de Actuación 6674, en fecha 07/06/2013 según consta en las estampillas del Servicio Consular, fue firmado por la Cónsul María Mercedes González Santos; legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay a través de la Hoja de Seguridad N° 0474148 en fecha 26/02/2015, firmado por Néstor Fabián Gómez, funcionario de Legalizaciones.

Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
Monto requerido según oferta: G. 228.849.375.-

1. Contrato Nº 67/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 270.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total N° 111/2014.
2. Adenda N° 1 correspondiente al Contrato Nº 67/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 54.000.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total - Ampliación N° 117 y 134/2014.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

Conclusión: la empresa **PRINTEC SA**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL** por Nota Nº 156 de fecha 20 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Enzo Miranda.

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: NETION y BROTHER.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- El oferente deberá presentar con su carta oferta la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.

Ing. Gustavo A. Martín Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dodán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Eduardo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Gauberti Salinas
Relatora
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems: 5, 12 y 13 conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL**,

- Nota fecha el 25/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, **para la marca NETION,** presenta original de la Nota emitida por ACA Technical Support, como Distribuidor Oficial de dicha marca, fechada el 24/08/2015 (posterior a la apertura de ofertas), firmada por Alcides Candía Arguello, a través de la cual autoriza a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL a presentar su oferta de bienes de dicha marca en esta Licitación; no presenta la Autorización otorgada por el fabricante al Distribuidor Autorizante.
  Para la Marca BROTHER, presenta original de la Nota emitida por JW Enterprises SA, como Distribuidor Autorizado de dicha marca, fechada el 24/08/2015 (posterior a la apertura de ofertas), firmada por José Martínez - Director, a través de la cual autoriza a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL a presentar su oferta de bienes de dicha marca en esta Licitación; no presenta la Autorización otorgada por el fabricante al Distribuidor Autorizante.
  Obs. En cuanto a las Autorizaciones del Distribuidor presentadas para ambas marcas, este Comité aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser presentado posteriormente a la apertura, a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, **lo que no implica que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas** (05/08/2015).
- Declaración Jurada de la Aclaración solicitada sobre las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados 5, 12 y 13.
- Catálogo de los ítems ofertados.
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 142.722.625.-

1. Contrato Nº 50/2014, suscrito con la Municipalidad de San Lorenzo por G. 52.995.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000047.
2. Factura N° 001-001-0000097, emitida el 31/10/2014 a nombre de la Secretaría de la Información y Comunicación por G. 40.599.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000061.
3. Factura N° 001-001-0000104, emitida el 20/11/2014 a nombre de la Agencia Financiera de Desarrollo por G. 8.000.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000070.
4. Factura N° 001-001-0000082, emitida el 14/10/2014 a nombre de SENADIS por G 26.000.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000052.

   Estos contratos que se hallan avalados por sus correspondientes documentos de recepción satisfactoria por parte de las entidades convocantes, **suman G. 127.594.000**, monto inferior al porcentual requerido en el PBC de acuerdo al monto total ofertado. Sin embargo, presenta además los siguientes contratos que se detallan a continuación, pero los cuales no podrán ser considerados por este Comité por carecer de los documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio.
5. Presenta además Factura N° 001-001-0000388, emitida el 10/10/**2011** a nombre del Rectorado de la UNA por G 11.830.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000329. **No corresponde la periodo solicitado en el PBC.**
6. Presenta además Factura N° 001-001-0000299, emitida el 02/05/**2010** a nombre Itaipú Binacional por G 230.000.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000299. **No corresponde la periodo solicitado en el PBC.**

Conclusión: la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero con relación a las Autorizaciones del Fabricante de las marcas **NETION y BROTHER,** las mismas no cierran la cadena de Autorizaciones, debido a que no se constata la presentación de las Autorizaciones expedidas por los propios fabricantes de las marcas de referidas, a las empresas Distribuidoras; por lo tanto, considerando los requisitos exigidos en el PBC, la misma no puede ser aceptada por este Comité.
Con relación a los contratos presentados que avalen su experiencia en la provisión de bienes similares a la presente licitación, la sumatoria de los documentos presentados no alcanza el monto porcentual requerido.
Por los motivos expuestos, este Comité concluye que la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES SRL no cumple con la presentación de todos los documentos formales exigidos en el PBC.**

A la empresa **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL** por Nota Nº 157 de fecha 20 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Eduardo Caballero:

- Fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: INVT.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por la marca que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

Ing. Gustavo Dávila Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Dr. Daimer D. Dordán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soba
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Rivas Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Raúl Paiva Garay
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del ítem 5 conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL**, no remitió los documentos solicitados.

Conclusión: la empresa **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA SRL**, no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité.

A la empresa **SERVIPRO SRL** por Nota Nº 160 de fecha 21 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Daniel Colman:

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s: 6 y 13 conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SERVIPRO SRL**, remitió:

- Nota fecha el 25/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 86.699.975.-

1. Contrato N° 227/2013, suscrito con la Suprema Corte de Justicia de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, por G. 87.999.975, con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva.
2. Contrato N° 116/2012, suscrito con el Ministerio Público, por G. 196.625.000, con su correspondiente Acta de Recepción Total N° 05/2012.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

- Constancia emitida por Banco Itaú de poseer cuanta corriente en moneda local y moneda extranjera.
- Declaración Jurada fechada el 25/08/2015 en la cual la empresa SERVIPRO SRL manifiesta que la garantía de los bienes ofertados de Marca OKI podrán ser ejecutadas en los Centros de Servicios Autorizados de todo el país.
- Declaración Jurada de las aclaraciones solicitadas sobre las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados 6 y 13.
- Catalogo de los bienes ofertados de Marca VCP.

Conclusión: la empresa **SERVIPRO SRL**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 2049/13, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **OFFICE COMPU SA** por Nota Nº 159 de fecha 21 de noviembre del corriente, consta acuse de recibo por Mirta Cristaldo.

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: EATON.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

Lic. Daimen Poldán L. Coordinador - Jde. C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Gustavo Ribarra Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Comité de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido R. Rojas Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Jorge Leo Jefe de Dpto. Compras Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Fiscalizadora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s ofertados N°s: 1, 3, 4, 5, 6, 12 y 13.

En el plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **OFFICE COMPU SA** presenta:

- Nota fecha el 26/08/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, **para la marca EATON:** Presenta original de la Nota emitida por PS Line, fechada el 26/08/2015, firmada por José Luis Castillo en su carácter de Presidente de la empresa, a través de la cual autoriza a OFFICE COMPU SA a presentar su oferta de bienes de la marca EATON en esta Licitación, acompañada de fotocopia simple de los certificados ISO 9001 y 14001, presenta además copia autenticada de la Nota emitida por EATON Powering Business Worldwid, fechada en la Ciudad de Buenos Aires el 02/07/2015 en la cual certifica que la empresa PS Line SA es Distribuidor Autorizado de EATON Corporation para sus líneas de UPS Monofásicos en el territorio de Paraguay, firmado por Demian Serafino – EATON'S Electrical Grop, la misma no se halla consularizada ni legalizada.
  Para la marca LEXMARK: Presenta original de la Nota emitida por PS Line, fechada el 24/08/2015, firmada por José Luis Castillo en su carácter de Presidente de la empresa, a través de la cual informa respecto a los equipos ofertados: Impresora Laser Mono MS312dn e Impresora Color CS310dn, el cumplimiento del voltaje de fábrica de 220v/50Hz, acompaña copia simple de los Certificados ISO 9001 y 14001.
- Catálogo de los ítems ofertados N° 6 y 13 de la marca LEXMARK.
- Aclaración de las especificaciones técnicas solicitadas.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el IPS en fecha 24/08/2015.
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 2.749.625.000.-

1. Copia Autenticada del Contrato N° 33/2012, suscrito con el Poder Judicial – Circunscripción Judicial de Amambay por G. 200.000.000.-, **acompañado** del Acta de Recepción Definitiva.
2. Copia Autenticada del Contrato N° 113/12, suscrito con el Ministerio Público por G. 1.458.000.000.-, **con** su correspondiente Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma.
3. Copia Autenticada del Contrato MH N° 187/12, suscrito con el Ministerio de Hacienda por G. 140.000.000.-, **con** sus correspondientes Actas de Recepción de Equipos.

Estos contratos que se hallan avalados por sus correspondientes documentos de recepción satisfactoria por parte de las entidades convocantes, **suman G. 1.798.000.000**, monto inferior al porcentual requerido en el PBC de acuerdo al monto total ofertado. Sin embargo, presenta además los siguientes contratos que se detallan a continuación, pero los cuales no podrán ser considerados por este Comité por carecer de los documentos que avalen su cumplimiento satisfactorio.

4. Copia Autenticada del Contrato N° 160/2012, suscrito con el Ministerio de Justicia y Trabajo por G. 299.814.000.- **sin su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria.**
5. Copia Autenticada de la Adenda N° 2 correspondiente al Contrato N° 160/2012 suscrito con el Ministerio de Justicia y Trabajo por G. 59.962.800, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-0000239, en cuya copia los datos son ilegibles, **sin su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria**.
6. Copia Autenticada del Contrato N° 052/2014, suscrito con la Administración Nacional de Navegación y Puertos por G. 300.492.750.-, acompañado de la Factura Crédito N° 001-001-003822 de G. 58.880.000, Factura Crédito N° 001-001-0003823 de G. 41.192.000, Factura Crédito N° 001-001-0003824 de G. 13.800.000, Factura Crédito N° 001-001-003825 de G. 67.500.000, Factura N° 001-001-0003826 de G. 94.125.750, Factura Crédito N° 001-001-0003827 de G. 24.995.000, **sin su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria**.
7. Contrato N° 117/2013, suscrito con el BCP por G. 1.357.415.000.-, acompañado de la Factura Crédito N° 001-0002007 de G. 1.357.415.000, **sin su correspondiente respaldo de recepción satisfactoria.**

Lic. Jorge Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Danuel Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Barrio
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Darsi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Conclusión: la empresa **OFFICE COMPU SA**, presenta los documentos solicitados por el Comité, pero con relación a las Autorizaciones del Fabricante para las Marcas EATON, la misma no cumple con las formalidades de Consularización y Legalización requeridas en el PBC.
En cuanto a la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, el Certificado presentado fue emitido en fecha 24/08/2015 posterior a la apertura de ofertas (05/08/2015), por tanto con este documento, el Comité de Evaluación no puede verificar que a la fecha de apertura de ofertas, la empresa se hallaba en cumplimiento con este requisito, y de ser aceptado este documento afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se han ajustado sustancialmente al PBC en tiempo y forma.
En cuanto a los contratos presentados, la sumatoria de los documentos que se hallan respaldados por su cumplimiento satisfactorio, no alcanzan el monto porcentual requerido de acuerdo al monto total de su oferta.
Por lo detallado, con estos Documentos y los presentados originalmente en su carpeta de ofertas, este Comité considera que la empresa **OFFICE COMPU SA**, **no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en el PBC.**

A la empresa **PARASUR SA** por Nota Nº 158 de fecha 28 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Oscar Doldán:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: VCP, HP y LENOVO.**
Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida porque los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s: 1, 5, 7, 8, 9, y 12 conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PARASUR SA**., remitió:

- Nota fechada el 09/09/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas del/los ítem/s ofertados N° 1, 5, 7, 8, 9, y 12.
- Constancia emitida por Entidad Bancaria
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, **para la marca HP:** Presenta copia autenticada de la Nota emitida por La Estrella Solitaria SA (Punto Server), como Distribuidor Autorizado, a través de la cuál Autoriza a PARASUR SA a ofertar los bienes de la marca HP en la presente Licitación, la misma se halla **fechada el 08/09/2015 (posterior a la apertura)** y firmada por Andrea Fernández, Gerente de Canales de Las Estrella Solitaria SA. **No presenta la Autorización emitida por el Fabricante a favor del Distribuidor.**

Para la marca LENOVO: la empresa Parasur S.A., acompañó una nota firmada por el Sr. Carlos Alberto Hebrero en representación de la firma LENOVO, por la cual certificó que la empresa PARASUR S.A. pertenece a la red de asociados de negocios en Paraguay con el rol de reseller, por lo que lo autorizó a promover y comercializar equipos de computación pertenecientes a la marca LENOVO. Esta nota fue firmada en la ciudad de Asunción en fecha 03 de agosto de 2015, por el Sr. Carlos Alberto Hebrero, en su carácter de Gerente de territorio de Lenovo para Uruguay y Paraguay.
La legalización realizada en fecha posterior al acto de apertura de ofertas, y que fuera solicitada por el Ministerio Público sobre dicho documento, fue realizada únicamente sobre las firmas del escribano actuante Luis Alberto Peroni, considerando que el documento fue emitido en territorio paraguayo (Asunción).
Así, considera el Comité de Evaluación que la nota rubricada por el Sr. Carlos Alberto Hebrero carece de las exigencias legales previstas en el Código Civil Paraguayo, en el artículo 1197, de aplicación supletoria según el artículo 8 de la ley n.º 2051/03, que previene que toda sociedad constituida en el extranjero que desee ejercer su actividad en territorio nacional, debe, entre otras cosas..."c) justificar en igual forma el acuerdo o decisión de crear la sucursal o representación, el capital que se le asigne, en su caso, y la designación de los representantes".
Al haberse solicitado por nota a la firma PARASUR S.A. la legalización del documento de referencia, dicha legalización debió de realizarse atendiendo a las exigencias del código civil paraguayo en lo referente a formalidades de sociedades constituidas en el extranjero para la celebración de actos, por lo que dicha

Ing. Gustavo A. Torre Palacios
Director de Tecnología de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.E.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Carlos M. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Asuntos y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Juan Grassi Pomiñega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ortiz
Jefe de Apoyo, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Solís
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricio Sánchez Saldívar
Relator Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

diligencia a más de haber sido efectuada posteriormente al acto de apertura, únicamente ha certificado la firma del Escribano Público Luis Alberto Peroni, quien autenticó el documento de referencia.
Esta circunstancia no permite certificar a este comité de evaluación, la efectiva autorización como acto jurídico unilateral dotado de las suficientes exigencias legales y registrales que otorguen la certeza suficiente para determinar el cumplimiento de la autorización del fabricante exigido en el pliego de bases y condiciones.
En el caso en análisis, considera el Comité de Evaluación, que el gerente territorial de la firma LENOVO, al haber otorgado una autorización en territorio nacional en representación de la firma LENOVO, debió acreditar la representación suficiente de la matriz, a través de un poder otorgado en el asiento de los negocios, consularizado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, circunstancia que no ha quedado suficientemente demostrado tal y como lo exige el Código Civil Paraguayo y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Para la marca VCP: Presenta original de la Carta de Autorización emitida por "Net SA", a través de la cuál autoriza a PARASUR a presentar ofertas de bienes de la Marca VCP en la presente Licitación, la misma se halla fechada el 04/08/2015 y firmada por Juan Antonio González, Gerente Comercial de NET SA; presenta además, copia autenticada del Certificado N° 144401A/04152 en idioma chino e inglés fechado el 15/07/2014, firmado por Shen Xiaohong, cuenta con sello Consular de la República Argentina, con N° de Orden 14965/2014, legalización N° 4961887 del 30/07/2014 firmado por Ricardo Betta Roel, Cónsul Adjunto. Posee además copia autenticada del acuerdo de distribución y representación, traducido al idioma inglés por la Traductora Pública Patricia Abed Daurte, suscrito entre NET SA y VCP Tecnology, el mismo se halla legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina en feha 30/07/2014, firmado por Ricardo Betta Roel Cónsul Adjunto, consularizado a través del consulado del Paraguay en Buenos Aires Argentina en fecha 20/11/2014, firmado por Luis Copari, presentado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, según Hoja de Seguridad de la Serie C N° 0419979 en fecha 15/12/2014 firmado por Néstor Fabián Gómez, Funcionario de Legalizaciones.

Conclusión: la empresa **PARASUR SA** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero en lo referente a las Autorizaciones del Fabricante **para la marca HP**, la misma no cierra la cadena de Autorizaciones hasta el Fabricante de la marca.
Con relación a la **marca LENOVO**, presenta la Autorización del Fabricante, tramitada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para el Apostillado en **fecha 04/09/2015 (posterior a la apertura);** pero al haberse solicitado por nota la legalización del documento de referencia, dicha legalización debió de realizarse atendiendo a las exigencias del Código Civil Paraguayo en lo referente a formalidades de Sociedades Constituidas en el Extranjero para la celebración de actos, por lo que dicha diligencia a más de haber sido efectuada posteriormente al acto de apertura, únicamente ha certificado la firma del Escribano Público Luis Alberto Peroni, quien autenticó el documento de referencia. Por tanto a criterio de este Comité, el gerente territorial de la firma LENOVO, al haber otorgado una autorización en territorio nacional en representación de la firma LENOVO, debió acreditar la representación suficiente de la matriz, a través de un poder otorgado en el asiento de los negocios, consularizado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, circunstancia que no ha quedado suficientemente demostrado tal, como lo exige el Código Civil Paraguayo en el artículo 1197 y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Por estos motivos este Comité concluye que la empresa **PARASUR SA no cumple con la presentación de todos los documentos formales para las marcas HP y LENOVO.**
Para la **Marca VCP**, cumple con la presentación de los documentos formales y las aclaraciones de Especificaciones Técnicas.

A la empresa **PIRO'Y SA** por Nota Nº 161 de fecha 10 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Aldana Mutio:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: VCP.**
Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los ofeentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establece las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Recepciones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción

Ing. Gustavo Ibarra Paredes
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimon Boldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Vera
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Florentín
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s: 5 y 12 conforme al siguiente detalle:

En el plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PIRO'Y SA** presenta:

- Nota fechada el 02/09/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Declaración Jurada emitida por NET SA, sobre las Especificaciones Técnicas solicitadas de los ítems ofertados N° 5 y 12, acompañados de los catálogos y Certificaciones ISO 14001 e ISO 9001
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, para **marca VCP**, presenta copia Autenticada del Certificado N° 144401A/04152 en idioma chino e inglés fechado el 15/07/2014, firmado por Shen Xiaohong, cuenta con sello Consular de la República Argentina, con N° de Orden 14965/2014, legalización N° 4961887 del 30/07/2014 firmado por Ricardo Betta Roel, Cónsul Adjunto. Posee además copia autenticada del acuerdo de distribución y representación, traducido al idioma inglés y español por la Traductora Pública Patricia Abed Duarte, suscrito entre NET SA y VCP Tecnology, el mismo se halla legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina en fecha 30/07/2014, según Documentos N° A4961887, firmado por Ricardo Betta Roel Cónsul Adjunto, consularizado a través del consulado del Paraguay en Buenos Aires Argentina en fecha 20/11/2014, firmado por Luis Copari, presentado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, según Hoja de Seguridad de la Serie C N° 0419979 en fecha 15/12/2014 firmado por Néstor Fabián Gómez, Funcionario de Legalizaciones. El Original de la Autorización emitida por NET SA a favor de Piro'y SA ya se halla incluida en su carpeta de ofertas a foja 11.

Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
Monto requerido según oferta: G. 169.799.898.-

Copia Autenticada de la Orden de Compra N° 27, emitida por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná por G. 36.982.628.-, **acompañado** de la Factura Crédito N° 019-003-0203287 de igual valor y Nota de Remisión N° 019-003-0057061 por la Cantidad Total Adjudicada.

2. Copia Autenticada de la Orden de Compra en Plaza N° 56128, emitida por la ANDE por G. 92.500.000.-, **acompañado** de la Factura Crédito N° 019-002-0022390 de igual valor y Nota de Remisión N° 019-002-0003678 por la Cantidad Total Adjudicada.
3. Copia Autenticada del Contrato Cerrado N° 93/14, suscrito con el INTN por G. 492.039.765.-, **con** su correspondiente Notas de Remisión N° 019-001-0002017 y 2018.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

Conclusión: la empresa **PIRO'Y SA**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **OPTIMUS SRL** por Nota Nº 164 de fecha 28 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Luis Rodríguez:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: SAMSUNG**.

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Lic. Dionen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público
Ing. Gustavo Zuburu Palacios Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio Público
Econ. Gabio E. Burgos Director U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público
Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público
Abog. Jose Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público
Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público
Lic. Osca Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público
Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público
Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público
Abog. Patricia Sánchez Saldivar Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s ofertado/s N° 6.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **OPTIMUS SRL**, remitió:

- Nota fechada el 02/09/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas del/los ítem/s ofertados N° 6.
- Constancia de Cuenta Bancaria emitida por el Banco Continental, donde consta que la empresa opera en dicho Banco a través de una cuenta corriente en moneda nacional.
- En cuanto a la Autorización del Fabricante, para ítem ofertado de **marca SAMSUNG**, presenta Original de la Autorización del Fabricante expedida por SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA – Sucursal Paraguay, como representantes de SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD en Paraguay, fechada en la ciudad de Asunción el 31/07/2015 a través de la cual autoriza a OPTIMUS SRL a presentar su oferta de bienes de la marca Samsung en la presenta Licitación, la misma se halla firmada por Young Jin Cho – Representante Legal de SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA – Sucursal Paraguay. **Acompaña** copia autenticada de de las hojas de Actuación Notarial N° N018629378/79/80 y 81, realizada en la Ciudad de Buenos Aires en fecha 14/04/2015, en la cual se designa Representante Legal y Apoderado para la Sucursal de la República del Paraguay de SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA SA a Sr. Cho Young Jin, firmada por el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge di Lello; además se agrega la Hoja de Legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a la firma del Escribano di Lello, con N° L012624799, firmada por el Consejero del Colegio de Escribanos Esc. Diego Alberto Paz Vela en fecha 15/04/2015; este documento fue presentado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Argentina para el Apostillado correspondiente, en fecha 15/04/2015, según documento N° A0265244, ingresado en la Dirección General de los Registros Públicos, según sello de Mesa de Entrada bajo el N° 225 e fecha 30/04/2015, Recepcionado por Marcelo A. Paredes en carácter de Jefe y Marilin Irusta en carácter de Registrador.
  Como la propia "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE" presentada, descripta detalladamente en el párrafo anterior reconoce: ***"Nosotros SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA (SUCURSAL PARAGUAY), representantes de SAMSUNG ELECTRONICS CO LTD en Paraguay, ...",*** (el subrayado es nuestro), la empresa autorizante ***SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA (SUCURSAL PARAGUAY)*** no es la fabricante de los equipos ofertados; cabe señalar en este punto que el artículo 49 del Decreto N° 21903 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 establece: *"En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que esté debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones".*
  A partir del artículo transcripto se puede concluir que la normativa establece claramente que es necesario que el oferente demuestre que se encuentra autorizado por el fabricante directa o indirectamente, para suministrar los bienes ofertado; con lo cual, a tales efectos se hace indispensable la presentación de los documentos que acrediten la cadena de representación con origen en el fabricante.
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 74.999.925.-

1. Copia Autenticada del Contrato N° 25/2014, suscrito con la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos por G. 29.550.000, acompañado de su correspondiente Acta de Recepción Definitiva
2. Copia Autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000073, emitida a nombre del Ministerio de Industria y Comercio por G. 83.055.000, con su correspondiente Nota de Remisión N° 001-001-0000078.
3. Copia Autenticada del Contrato N° 120/14, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por G. 79.872.000, acompañado de su correspondiente Acta de Recepción de Bienes.
4. Copia Autenticada del Contrato N° 47/14, suscrito con la Presidencia de la República por G. 280.000.000, acompañado de su correspondiente Acta de Recepción de Bienes de Uso.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

> **Conclusión:** la empresa **OPTIMUS SRL** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero con relación a la Autorización del Fabricante, no acredita la Representación Legal expedida por el Fabricante SAMSUNG ELECTRÓNIC CO. LTD al **representante** SAMSUNG ELECTRÓNIC ARGENTINA SA, y por lo expuesto precedentemente, este Comité, en base a las normas legales preestablecidas, procede a descalificar la oferta realizada por la empresa OPTIMUS SRL con referencia a la marca SAMSUNG, porque la misma no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en el PBC.

A la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** por Nota Nº 165 de fecha 28 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Rossana Araujo:

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva), podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que deberán estar en fotocopia de los

Ing. Gustavo Limpio Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Damien Deidán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Guasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Raquel Fleitas
Tesorera Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s ofertados N°: 6, 10 y 13.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, remitió:

- Nota fechada el 01/09/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Aclaración en Carácter de Declaración Jurada en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas del/los ítem/s ofertados N° 6, 10 y 13, acompañado de las Certificaciones ISO 14001 e ISO 9001
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 192.800.000.-

1. Copia Autenticada del Contrato MH N° 62/2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda por G. 313.999.996, de los cuales acompaña Acta de Recepción de Equipos Informáticos por bienes equivalentes a G. 140.499.996 y Factura Contado N° 001-001-0022904.
2. Copia Autenticada del Contrato N° 532/2012, suscrito con el IPS por G. 435.200.000, **acompaña** Acta de Recepción N° 1 y 2.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas.

Conclusión: la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **DATALAB SA** por Nota Nº 162 de fecha 28 de octubre del corriente, consta acuse de recibo por Belén Benítez:

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
  - Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s ofertados N°: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **DATALAB SA**, remitió:

- Nota fechada el 02/09/2015 a través de la cual presenta los siguientes documentos:
- Copia autenticada de los siguientes contratos, facturas y/o órdenes de compra:
  Monto requerido según oferta: G. 1.923.399.796.-

1. Copia Autenticada del Contrato Nº 142/2014, suscrito con el Ministerio Público por G. 1.517.999.680.-, **acompañado** del Acta de Recepción Total N° 021/2015.
2. Copia Autenticada del Contrato Nº 85/2014, suscrito con el SNPP por G. 604.095.000.-, **acompañado** de su correspondiente Acta de Recepción Final.
3. Copia Autenticada del Contrato de Provisión de Bienes correspondiente a la LPN N° 045/2013, suscrito con el INDERT por G. 697.705.800.-, **acompañado** de su Certificado de Cumplimiento en tiempo y forma.

El monto de estos documentos supera ampliamente el valor porcentual requerido según su formulario de ofertas

- Aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas del/los ítem/s ofertados N°: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9.

Conclusión: la empresa **DATALAB SA**, presenta todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en base a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, a fin de complementar su carpeta de ofertas conforme los requisitos del PBC.-

A la empresa **COMTEL SA** por Nota Nº 163 de fecha 28 de agosto del corriente, consta acuse de recibo por Evelyn Riveros:

- **Autorización del Fabricante** conforme al formulario incluido en la Sección VI para Importadores, Fabricantes, distribuidores de los bienes ofrecidos, **para la Marca: EAST.**

Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. José Grisai Pamblega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Soto
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor García Prieto
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, los oferentes **podrán presentar la documentación** emitida por empresas extranjeras **con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13** Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Copia **Autenticada** de **contratos ejecutados satisfactoriamente** o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de este llamado (Equipos Informáticos), **acompañado de sus correspondientes documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos** (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen **como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta** y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Así mismo se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del/los ítem/s: 5 conforme al siguiente detalle:

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **COMTEL SA**, no remitió los documentos solicitados.

Conclusión: la empresa **COMTEL SA**, no cumple con la presentación de los documentos solicitados por el Comité.

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público